

	QUE INDICA.
	SANTIAGO, 2 7 AGO 2003
	RESOLUCION EXENTA № 256
	VISTOS:
Hacienda; y lo solicitado por el interesa	Los artículos 3°, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N° 251, de 1931, de do:
	RESUELVO:
	1 Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, la s del Comercio de Seguros, como Corredor de Generales y Vida de don 9.090.093-5, realizada mediante Certificado de este Servicio de fecha 26 de
obligaciones y responsabilidades para anterioridad a la fecha de la presente Re	2 La persona precedentemente señalada, mantendrá sus con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con esolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador, comuníquese y

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI SUPERINTENDENZE

archívese

CARTAS CERTIFICADAS SECRETARIA GENERAL RES. N°256 29.08.2003

SEÑORCHRISTIAN CURTZE PINNINGHOFF
AVDA. RINCONADA EL SALTO 945, DEPTO 1202 HUECHURABA SANTIAGO

CORREOS DE CHILE
FRANGUES - CONVENIOS
01/09/2003 - 17:43 H
BOCUMENTO: 711150194
INTERIO: 711150194
SERIE INICIRL: 7113213931818

SERIE FIRAL: 7113213931832